

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes, Señores Consejeros, directores damos inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria virtual ¿Dr. Izaguirre por favor podría pasar lista?

DR. IZAGUIRRE: Buenas tardes, voy a pasar lista.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PERMISO
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	VACACIONES
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	AUSENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	AUSENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO MARCO ANTONIO, ESPINOZA MARTINEZ	AUSENTE
ALUMNA CLAUDIA ISABEL, ORDOÑEZ VARGAS	PRESENTE
ALUMNA LEYDI LISBETH, VASQUEZ MELCHOR	PRESENTE
ALUMNO LIC. EDUARDO FRANCISCO, MACEDO YACILA	AUSENTE

DR. IZAGUIRRE: No, hay quórum Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos a esperar un ratito, cinco minutos y volvemos a pasar lista, gracias.

MG. REVILLA: Si, buenas tardes doctor ¿Podría considerar mi asistencia, presente?

DR. IZAGUIRRE: Doctora, voy a volver a pasar a los que no estuvieron.

DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	AUSENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
ALUMNO MARCO ANTONIO, ESPINOZA MARTINEZ	PRESENTE
ALUMNO LIC. EDUARDO FRANCISCO, MACEDO YACILA	PRESENTE

DR. IZAGUIRRE: Hay quórum Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Dr. Izaguirre.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR.	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justificado)
DRA. ANA DELGADO VASQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. GABRIELA SAMILLAN YNCIO	Directora Escuela Profesional de Enfermería (e)
DRA. MARGOT QUINTANA SALINAS	Directora Escuela Profesional de Nutrición
MG. VICTOR ATOCCSA APCHO	Jefe de la Unidad de Personal
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica
DR. MIGUEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
ALUMNO PEDRO JEFFERSON CÁRDENAS VILCA	Secretario General del Centro Federado de Enfermería
ALUMNO CRISTIAN GUTIÉRREZ NARVÁEZ	Secretario General CEM
SR. JUAN GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUMS
DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Jefe de la Segunda Especialización en Medicina

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Puede comenzar por favor, con el primer punto del Consejo?

DR. IZAGUIRRE: No se escucha.

DRA. FERNÁNDEZ: Aprobación de acta.

DR. IZAGUIRRE: Vigésima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 26 de octubre 2022.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 12 de octubre de 2022.
(Se remite al correo el 24 de octubre 2022)

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación al acta? si no hay observación, queda aprobada.

ACUERDO N°226-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.
(R.R. N°012233-2021-R/UNMSM de fecha 09-11-2021), precisa:

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	ALEJANDRA BENDEZÚ CHACALTANA (D.A. Ciencias Dinámicas)	57.80	RR 06754-R-2019 26-11-2019	Del 26/11/2022 al 26/11/2025	16/10
2	EDILBERTO ESTELA CHUNGA (D.A. Pediatría)	50.29	RR 018413-2020 17-12-2020 La resolución establece la ratificación es a partir del 08-11-2019	Del 08/11/2022 al 08/11/2025	24/10

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	JAVIER OMAR DÍAZ FERRER (D.A. Medicina Humana)	57.38	RR 01210-R-2019 08-03-2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025	El docente tuvo inconvenientes para la presentación de su expediente.	24/10

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación con respecto al resultado de ratificación docente? entonces queda aprobado.

ACUERDO N°227-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DOCENTE, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Alumnos	Recibido VDAc
1554-VDIP-2022	Especialización en Salud Digital y Telesalud	Carmen Cecilia Muñoz Barabino	13/10
1645-VDIP-2022	Auditoría Médica	Andres Omar Ortiz Cautter	21/10

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación a expeditos para diplomaturas? queda aprobado entonces.

ACUERDO N°228-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS DIPLOMAS DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO

Los expedientes han sido evaluados, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Cuentan con opinión del Jefe de la Sección de Segunda Especialización.

Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, que a la letra dice:

- a) El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública.
- b) Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar
- c) actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente”.

Oficios Virtuales	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
1583-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 ITALO JESÚS ALVAREZ ARANGOITIA Cód. matrícula N°22017843 Especialidad: Gastroenterología Sede: HNDAC Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación del médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; sin embargo, el informe médico no recomienda suspender sus actividades académico-asistenciales del Residentado Médico; por lo que, la Coordinación califica la solicitud de renuncia como INJUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 04 de agosto de 2022.	16/10
1590-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 WILBERT LAURA CAYLLAHUA Cód. matrícula N°22018133 Especialidad: Pediatría Sede: HNAL Modalidad: Cautiva Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación del médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; sin embargo, el informe médico no recomienda suspender sus actividades académico-asistenciales del Residentado Médico; por lo que, la Coordinación califica la solicitud de renuncia como INJUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 05 de setiembre de 2022.	16/10
1591-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 MARIA LUCERO JINES TAPIA Cód. matrícula N°22018022 Especialidad: Nefrología Sede: HNGAI Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación de la médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; la Coordinación califica la solicitud de renuncia como JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 05 de setiembre de 2022.	16/10

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
26 DE OCTUBRE 2022

1592-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 FRANKCHESCA NORMIÑA MURGUIA RICALDE Cód. matrícula N°22018279 Especialidad: Otorrinolaringología Sede: HND2M Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación de la médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; la Coordinación califica la solicitud de renuncia como JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 02 de agosto de 2022.	16/10
1634-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 EDA GUADALUPE CHAVEZ MALDONADO Cód. matrícula N°22018120 Especialidad: Pediatría Sede: HNDAC Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación de la médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; la Coordinación califica la solicitud de renuncia como JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 26 de julio de 2022.	26/10
1635-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 JORGE EDUARDO GONZALES VASQUEZ Cód. matrícula N°22018084 Especialidad: Ortopedia y Traumatología Sede: HNDAC Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación del médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; la Coordinación califica la solicitud de renuncia como JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 16 de agosto de 2022.	26/10
1636-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 MAHYCOL BRAVO RAMÍREZ Cód. matrícula N°22018237 Especialidad: Anestesiología Sede: HNERM Modalidad: Cautiva Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación del médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; la Coordinación califica la solicitud de renuncia como INJUSTIFICADA , debido a que el informe médico no recomienda suspender sus actividades académico-asistenciales del Residentado Médico; debiendo considerarse la renuncia a partir del 27 de agosto de 2022.	26/10
1644-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2022 LUCÍA TRINIDAD LAMELA CAZARTELLI Cód. matrícula N°22018401 Especialidad: Otorrinolaringología Sede: HND2M Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, sobre la situación de la médico residente del primer año de estudios, quien mediante Carta Notarial presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud; la Coordinación califica la solicitud de renuncia como JUSTIFICADA ; debiendo considerarse la renuncia a partir del 05 de octubre de 2022.	26/10

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación a estos expedientes?

DR. DEL CARMEN: ¿Si me permite, Señora Vicedecana?

DRA. FERNÁNDEZ: Si, como no, Dr. Del Carmen, adelante.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias si bien, entendería que la razón por la cual estas renunciadas han sido calificadas unas como justificadas y otras como injustificadas, teniendo todas como motivos salud, esta digamos sustentado en los requisitos que el Sistema Nacional de Residentado ha planteado para diferenciarlas, sin embargo, pediría si fuera posible, si estuviera tal vez el Director digamos o el responsable del residentado, si pudiera simplemente con fin de poder emitir el voto, porque el resumen no señala digamos la razón de injustificación por causal de salud, repito puede ser que no cuente con los requisitos que se implican, pero sí creo para poder aprobar esto necesitaríamos mínimamente un informe verbal del responsable.

Aprobada en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2022
Transcripción literal del audio

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Dr. Del Carmen, gracias, le puedo informar que alguna de las residentes por ejemplo la, en el Oficio N°1590, el informe médico como... ¿Puede poner por favor el informe? el Oficio 1590, ya acá presenta su renuncia al Residentado Médico por motivos de salud dice: “Sin embargo, el informe médico no recomienda suspender sus actividades académico-asistenciales del Residentado Médico”, en algunos y en la mayoría también está así, el informe médico no recomienda suspender las actividades, si ustedes solicitan una ampliación acá podemos contactar con el Dr. Vargas que esta acá también en la Sesión y nos podría ampliar esta información. A ver, vamos a pasarle, gracias.

DR. VARGAS: Ya, Señores Consejeros buenas tardes, Dr. Del Carmen, la Sección a mi cargo cuando evalúa las renuncias lo hace siguiendo los parámetros establecidos ¿no? y tiene bastante importancia el informe emitido por el médico tratante, el cual define si es que puede o no puede continuar con sus actividades académicas, cuando el informe médico es tajante y dice: “Que no puede continuar” caballero aceptamos esa decisión, así nosotros no estemos conformes ¿no? y eso se lo digo más que todo por muchos diagnósticos que tenemos de ansiedad, de depresión, pero sin embargo con un documento oficial tenemos que acatar lo que ha sido emitido por un especialista, estos casos en particular doctor, no se ha recomendado la suspensión de sus actividades académicas y por eso se declara injustificada, se le comunico al asegurado, perdón al usuario y no ha hecho ninguna réplica al respecto ¿No sé si con eso absuelvo sus interrogantes doctor? o ¿En todo caso si quiere repreguntar con todo gusto?.

DR. DEL CARMEN: Perfecto doctor, me parece, perfectamente sustentado, gracias Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Muy bien, entonces no habiendo alguna otra pregunta con respecto a este punto? anulación de ingreso a residentado medico ¿Si no hay ninguna otra observación? queda probado entonces.

ACUERDO N°229-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

DRA. FERNÁNDEZ: Pasamos por favor.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO EN ENFERMERÍA

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
1593-VDIP-2022	Anulación de ingreso por renuncia a residentado en Enfermería 2022 GABY MIRIAN ALARCÓN ADRIANZEN Cód. matrícula N°22018320 Especialidad: Enfermería Intensivista Sede: HNGAI Modalidad: Libre Motivos: diversos motivos (no adaptación a los cambios que se han presentado, familiares)	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento de la Coordinadora del Programa de Segunda Especialización en Enfermería, quien informa que la licenciada ha renunciado notarialmente a la vacante adjudicada en proceso de admisión 2022, argumentando diversos motivos; por lo que, la Coordinadora del Programa ha calificado la carta de renuncia Injustificada , considerado la fecha de renuncia 8 de octubre de 2022 , teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones complementarias del proceso de admisión al Residentado en Enfermería 2022, ítem 9.10 “El Enfermero Residente ingresante que haga abandono o renuncia a la plaza, no podrá postular por un período de dos años, excepto por causas debidamente justificadas, que le impidan continuar con su formación”.	16/10

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación a este oficio? queda aprobado.

ACUERDO N°230-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO EN ENFERMERÍA A DOÑA GABY MIRIAN ALARCÓN ADRIANZEN CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°22018320, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA - ESPECIALIDAD ENFERMERÍA INTENSIVISTA.

2.5 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

De acuerdo al Reglamento General de Matrícula aprobado mediante RR N°01163-R-2017 que, a la letra dice: **Art. 13° literal f) Anulación de Ingreso:** *Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución de decanato, ratificada con resolución rectoral. El estudiante que registre dos ingresos a la UNMSM, deberá solicitar la anulación de una de ellas.*

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
174	Anulación de ingreso de la estudiante ERIKA EDITH QUISPE ROMERO a la Escuela Profesional de Nutrición, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho , por la modalidad de Secundaria, Bachillerato y Educación Básica Alternativa en el proceso de admisión 2017-I.	22/10
175	Anulación de ingreso de la estudiante NICOLE PLASENCIA BRAVO a la Escuela Profesional de Nutrición, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: Radiología , por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa en el proceso de admisión 2020-II.	25/10
156	Anulación de ingreso del estudiante MARCIAL SANTOS BELTRÁN a la Escuela Profesional de Obstetricia, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - Radiología , por la modalidad de Traslado interno en el proceso de admisión 2021.	25/10
490	Anulación de ingreso del estudiante FERNANDO ALBERTO CORDOVA ROJAS a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (2019-I) , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica , por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa en el proceso de admisión 2021.	25/10
491	Anulación de ingreso del estudiante JOHN MAURICE DURAND ORTEGA a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: Terapia Ocupacional, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana , por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa en el proceso de admisión 2020-II.	25/10
492	Anulación de ingreso de la estudiante MADELEINE ALLISON CCERHUAYO MURILLO a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Área: Terapia Ocupacional , por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa en el proceso de admisión 2019-II.	25/10

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias doctor, ¿Alguna observación a estos expedientes de anulación de ingreso de pregrado? queda aprobado entonces.

ACUERDO N°231-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO - PREGRADO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.6 DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA 2022 – II

Oficio N° 000149, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita la designación de la **LIC. LOURDES TEODOLINDA CASTILLA CANDÍA**, como docente responsable de la asignatura (E1800E04) EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS de 4.0 créditos a dictarse durante el semestre académico 2022-II a la Escuela Profesional de Educación.

(Expediente recibidos en el Vicedecanato Académico 20.10.2022)

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación? queda aprobada.

ACUERDO N°232-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LA LIC. LOURDES TEODOLINDA CASTILLA CANDÍA, COMO DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA (E1800E04) EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS DE 4.0 CRÉDITOS A DICTARSE DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN.

2.7 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR REPRESENTACIÓN OFICIAL

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Asimismo, el Jefe de la Unidad de Personal, manifiesta que la solicitud del docente, de acuerdo al Artículo 165° del Estatuto de la UNMSM inc. i), está al amparo, por extensión, en consideración a: “...*el docente tendrá licencia a su solicitud, en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro o viceministro de Estado, gobernador regional o alcalde, conservando la categoría y clase docente*”.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDac
59 D.A. Ciencias Morfológicas	Licencia sin goce de haber en vía de regularización a partir del 02 de setiembre de 2022 y hasta que concluya su gestión en el cargo designado a don RAUL HINOSTROZA CASTILLO , docente permanente auxiliar a TP 20 horas; como Director del Hospital III de Emergencias “José Casimiro Ulloa” según Resolución Ministerial N°673-2022/MINSA, de fecha 02 de Setiembre 2022.	19/10

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación? queda aprobada.

ACUERDO N°233-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PARTIR DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2022 Y HASTA QUE CONCLUYA SU GESTIÓN EN EL CARGO DESIGNADO A DON RAUL HINOSTROZA CASTILLO, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS; AL HABER SIDO DESIGNADO COMO DIRECTOR DEL HOSPITAL III DE EMERGENCIAS “JOSÉ CASIMIRO ULLOA” SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°673-2022/MINSA, DE FECHA 02 DE SETIEMBRE 2022.

2.8 PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES

Se presentan expedientes de las diferentes Unidades de la Facultad de Medicina, para aprobación de prórroga de contrato administrativo por servicios personales con recursos del tesoro público para el año fiscal 2023; los cuales cuentan con opinión favorable de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficios Virtuales	Nombres y apellidos	Grupo ocupacional	Estudios	Recibido VDAC
1 Sede Docente HNGAI	Rosa Angélica Chavarry Miranda	Secretaria Última RR 013369-2021-R/UNMSM	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	17/10
81 UMRAGT	Soledad Petronila León Durand	Técnico administrativo Última RR 013364-2021-R/UNMSM	- Estudios Universitarios computación – décimo ciclo - Estudios administración - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	17/10
1553 Vicedecanato de Investigación y Posgrado Sección Maestría	Martha Villacis Chavez	Secretaria Última RR 013370-2021-R/UNMSM	- Título Profesional Secretaria Ejecutiva Computarizada – Instituto Superior Tecnológico María de los Ángeles CIMA'S - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	17/10

*Aprobada en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2022
Trascripción literal del audio*

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
26 DE OCTUBRE 2022

1552 Vicedecanato de Investigación y Posgrado Sección Maestría	Fredy Gutiérrez Vargas	Técnico administrativo Última RR 013367-2021- R/UNMSM	- Profesional Técnico en Computación e Informática / Telesup - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	17/10
5 Sede docente HNDAC	Violeta Doris Mateo Campos	Secretaria Última RR 014382-2021- R/UNMSM	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	18/10
28 UBHCD	José Luis Vargas Lozano	Técnico administrativo Última RR 00472-2022- R/UNMSM	- Técnico en Informática y Sistemas. Instituto Superior Tecnológico Metropolitano - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	18/10
27 UBHCD	Maria Angélica Quichua Noa	Técnico administrativo Última RR 014383-2021- R/UNMSM	- Bachiller en Bibliotecología y Ciencias de la Información UNMSM - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	18/10
2 Sede Docente HNAL	Vilma Amanda Ponte Ponte	Secretaria Última RR014246-2021- R/UNMSM	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. Inst. Tecnológico TELESUP. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	19/10
721 Vicedecanato Académico	Elvia Verónica Jaramillo Neyra de Castillo	Secretaria Última RR 014381-2021- R/UNMSM	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	19/10
6 Sede docente HDAC	Nataly Nahidú Trujillo Ochoa	Secretaria Última RR 014469-2021- R/UNMSM	- Egresada Secretariado Ejecutivo. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA. - Técnico en Computación e Informática. Cesca. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	19/10
4 Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento	Juan Pino Tito	Auxiliar Última RR 0013435-2021- R/UNMSM	- Técnico en albañilería - Capacitaciones relacionadas a su puesto.	21/10
3 Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento	Francisca Dávila Palacios	Auxiliar Última RR 013454-2021- R/UNMSM	- Estudios en Auxiliar en secretariado - Capacitaciones relacionadas a su puesto	21/10

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación a esta prórroga de contratos, para el año 2023? queda aprobada, pasamos.

ACUERDO N°234-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES CON RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.9 ACTUALIZACIÓN DE PLANES CURRICULARES – MAESTRÍAS

El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación la actualización de los Planes Curriculares de las diferentes Maestrías de la Unidad de Posgrado; acorde con el Artículo 9º del Reglamento

*Aprobada en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2022
Transcripción literal del audio*

General de Estudios de Posgrado, normativa vigente de la UNMSM, SUNEDU y en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y lineamientos para la acreditación del SINEACE; los cuales cuentan con aprobación de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 18.10.2022)

N°	Oficios Virtuales	Planes Curriculares
1	1595	Maestría en Salud Pública
2	1596	Maestría en Fisiología
3	1597	Maestría en Nutrición con Mención en Nutrición Clínica
4	1598	Maestría en Enfermería con Mención en Docencia en Enfermería
5	1599	Maestría en Enfermería con Mención en Gestión en Enfermería
6	1600	Maestría en Bioquímica
7	1601	Maestría en Docencia e Investigación en Salud
8	1602	Maestría en Epidemiología
9	1603	Maestría en Neurociencias
10	1604	Maestría en Salud Ocupacional

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación? quedan aprobados la actualización de los Planes de Maestría.

ACUERDO N°235-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

3. INFORMES

DRA. FERNÁNDEZ: Sección informes ¿No sé si tienen algún informe?

DR. SANDOVAL: ¿Dra. Fernández?

DRA. FERNÁNDEZ: Si. Dr. Sandoval, adelante por favor.

DR. SANDOVAL: Muchas gracias, muy buenos días, con todos los miembros del Consejo de Facultad. El informe que tengo que dar es al respecto de la construcción del local del pabellón de Tecnología Médica y Enfermería en la Ciudad Universitaria, se ha concluido la construcción del casco general de los cuatro pisos de todo el edificio tanto del pabellón de Enfermería como de Tecnología Médica y las áreas comunes también y ya se ha pasado al segundo proceso que es la parte interna, los acabados internos de los interiores, está avanzando el proyecto de acuerdo a lo programado y también se ha lanzado ya a licitación el tema de lo que es la implementación de los insumos, los muebles y de los equipos, eso sí está en proceso de licitación, eso es lo que tengo que informar, muy amable Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias, Dr. Sandoval. Tengo que informar también del Vicedecanato que se está llevando a cabo esta segunda semana del 24 al 28 la Evaluación de Desempeño Docente por los estudiantes, algunas Escuelas han solicitado por asignaturas, otras fechas posteriores por problemas que todavía no se dictan esas asignaturas, pero tenemos ya que se está llevando a cabo algunas asignaturas en esta semana, quería informarles eso con respecto a la evaluación de desempeño docente ¿Algún otro informe? ¿de alguna Escuela? pasamos a Sección Pedidos, Dr. Izaguirre.

4. PEDIDOS

DRA. FERNÁNDEZ: ¿No hay pedidos? Entonces pasamos a Orden del Día, nos quedaron dos aspectos que tratar, Dr. Izaguirre.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

Visto en la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 12 de octubre de 2022, se acordó pasar al siguiente Consejo de Facultad para tomar una decisión final.

Mediante Resolución Rectoral N°04142-R-17 de fecha 14 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Art. 3° Son medidas restrictivas aplicables a los docentes universitarios por acciones u omisiones, voluntarias o no, a sus deberes de función.

4. Asimismo, señala en Art. 4° numeral 4.1. Tipos de sanciones a los docentes.

a. Amonestación escrita.

b. Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.

c. Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde 31 días hasta doce (12) meses.

d. Destitución del ejercicio de la función docente.

Art. 10° numeral 10.1. Recibido el Informe de calificación de la falta emitido por la Comisión de Procesos Administrativos disciplinarios para Docentes que recomiende sanción, el Decano de la Facultad en el caso que amerite Amonestación Escrita o Suspensión, emitirá resolución pronunciándose sobre la comisión de la infracción y la sanción. **En el caso de la falta amerite Cese Temporal** o Destitución el Decano pondrá a consideración del Consejo de Facultad quien en su sesión siguiente debe emitir acuerdo pronunciándose sobre la comisión de la infracción y la sanción

Mediante **Resolución de Decanato N°1056-D-FM-2018** de fecha 24 de abril de 2018, ratificada con Resolución Rectoral N°04741-R-18 de fecha 06 de agosto de 2018, concede en vía de regularización, licencia con goce de haber por perfeccionamiento a don WILLIAM HENRY ROLDAN GONZALES, con código N°0A1479, docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas del Departamento Académico de Microbiología Médica, para realizar estudios de Doctorado en Enfermedades Infecciosas y Parasitarias en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 06 de marzo del 2018 al 06 de marzo del 2021.

Se tiene lo siguiente:

- **Oficios N°000061 y 000129-2021** de fechas 31 de marzo y 09 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Microbiología Médica, informa a la Unidad de Personal de la Facultad de Medicina, sobre las inasistencias del docente Roldan Gonzales.
- **Oficio N°000018-2022**, de fecha 22 de enero de 2022, el Director del Departamento Académico de Microbiología Médica, informa al Señor Decano, que el docente Roldan Gonzales, no se ha reincorporado a sus labores académicas y solicita se asigne una plaza en su reemplazo.
- **Oficio N°000048-2022**, de fecha 14 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, comunica al Señor Decano que el Departamento Académico de Microbiología Médica, reporta inasistencias del docente Roldan Gonzales, por lo que se solicitó a la Unidad de Bienestar se proceda a la visita domiciliaria para conocer el estado en que se encontraba el docente; emitiéndose el informe, con OFICIO N°150/FM-UBU/2021, de fecha 2 de agosto del 2021, *“que el docente se encuentra en Brasil y no ha podido viajar debido a que desde el año 2020 en Brasil no se autoriza la entrada, ni salida del país”*; reportándose al departamento académico con el Oficio N°000315-UP-DA-FM/UNMSM, de fecha 14 de setiembre del 2021, anexando el informe de la Unidad de Bienestar; sugiriendo que se eleve a la Oficina General de Recursos Humanos para consulta, dadas las circunstancias de la emergencia sanitaria por el COVID-19, a la fecha tienen otro trato, a fin de que recomienden sobre el caso.
- **Oficio N°000380-2022** de fecha 14 de marzo de 2022, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, manifiesta lo siguiente: *“...se aprecia una posible falta del docente en cuanto a que posterior a su licencia por perfeccionamiento no se reincorporo siendo obligación, artículo 14 como del artículo 12 del Reglamento de Licencias de Docentes por Estudios Perfeccionamiento. Asimismo, no se aprecia dentro de los documentos adjuntos comunicación de parte del docente sobre la situación que le impedía retomar sus deberes académicos en Facultad de Medicina. Que si bien, el estado de Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA y N°031-2020-SA; y el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N°201-2020-PCM, y demás prorrogas, dispone ciertas limitaciones en la gestión pública; no obstante, se cuenta con mecanismos paralelos para subsanar dichas dolencias en cuanto a las labores de los servidores públicos esto es: trabajo remoto, mixto, licencia con goce de haber con compensación o en el peor de los casos solicitar por parte del docente licencia sin goce de haber debido a la imposibilidad de laborar. En razón a lo señalado, se sugiere remitir a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Autoridades y Docentes por ser el órgano competente para evaluar y emitir pronunciamiento al respecto...”*

- **Oficio N°000111-2022**; de fecha 08 de agosto del 2022, el presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios de la UNMSM, remite a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos UNMSM, copia del **Acuerdo Virtual N°040-CPADDU-UNMSM/2022** (consistente en 06 folios) mediante el cual **se inicia el proceso administrativo disciplinario** contra el servidor docente **WILLIAM HENRY ROLDAN GONZALES** de la Facultad de Medicina, para su conocimiento y demás fines pertinentes.
- **Oficio N°000145-2022**; de fecha 30 de setiembre del 2022, el presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios de la UNMSM, remite al Decano de la Facultad de Medicina, para su atención el **Acuerdo Virtual N°053-CPADDU-UNMSM/2022** del 28.SET.2022 y sus respectivos antecedentes, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **William Henry Roldan Gonzales**, de la Facultad de Medicina; que contiene las siguientes recomendaciones:
 - 1.- *Se aplique la medida disciplinaria de Cese Temporal de Doce (12) meses sin goce de remuneraciones a don WILLIAM HENRY ROLDAN GONZALES, docente de la Facultad de Medicina, por las razones expuestas.*
 - 2.- *Remitir los actuados a la Facultad de Medicina a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria: sin perjuicio de las acciones para que reintegre los haberes indebidamente percibidos, más los intereses de ley.*
 - 3.- *Que la Facultad de Medicina notifique al Prof. WILLIAM HENRY ROLDAN GONZALES la resolución que se emita, concediéndoles el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12°, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.*
 - 4.- *Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse: deberá remitirse el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro, archivo y custodia.*

Oficio N°000128-2022; el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, emite opinión al respecto:

1. *Esta Unidad de Asesoría Jurídica, de conformidad con el reglamento de Procesos Disciplinarios de la UNMSM, opina se eleve los actuados al Consejo de Facultad para su pronunciamiento y posterior emisión de acto administrativo.*
2. *Es de apreciarse que el Decano de la Facultad es también el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios de la UNMSM, se sugiere formule abstención conforme a los alcances del Art. 99° de la Ley N°27444.*

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.10.2022)

DRA. FERNÁNDEZ: Se envió los expedientes para que sean evaluados y también se envió la medida que habían acordado la Comisión de Procesos Disciplinarios del nivel central ¿no?, ellos acordaron que se aplique la medida por cese temporal de doce meses sin goce de remuneraciones al Doctor, perdón a don William Henry Roldan Gonzales y concediéndole el plazo de 15 días hábiles para que sea notificado y pueda impugnar ¿no? eso fue el informe de la Comisión ¿No sé si tienen algún intervención los consejeros? si no podríamos pasar a su anuencia a los que es la votación, si van a aceptar esta digamos informe de la Comisión de Procesos Disciplinarios o quieren hacer un pronunciamiento aparte.

DR. DEL CARMEN: ¿Si me permite Señora Vicedecana?

DRA. FERNÁNDEZ: Si, como no Dr. José Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Gracias, si hemos revisado la información referente a este caso y bueno para comenzar señalar que en lo personal estaríamos de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Procesos administrativos, sin embargo, si señalar que de lo que se puede apreciar el profesor ha tomado una licencia con goce de haber que implica ciertas obligaciones ¿no? sin duda el hecho que un docente nuestro se le otorgue las facilidades para realizar un estudio digamos de Especialización de Posgrado fuera de país es algo que debemos de incentivar y que está totalmente justificado, sin embargo genera obligaciones ¿no? mínimamente y esto es transversal para todo el sector público de devolver propiamente el tiempo de su formación que ha sido pagado por la Institución con el trabajo en los siguientes años hasta por un doble del tiempo conseguido ¿no? entiendo que en el sistema universitario seguramente las normas son similares, su no retorno sin duda constituye un problema hasta cierto punto una pérdida si se quiere de un docente que ha sido formado con respaldo de la universidad, pero más allá de ello, digamos que la suspensión no resuelve el problema ¿no? entiendo que el cese en este caso no, no resuelve el problema, entiendo que igual se van a tener que hacer las comunicaciones

Aprobada en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2022
Trascripción literal del audio

para que bien se reincorpore luego del tiempo transcurrido o bien habría que pedir la opinión legal para, digamos si es que corresponde o no la devolución digamos del dinero cobrado durante el tiempo de su capacitación realizada ¿no? entonces simplemente quería dejar en autos estos elementos que considero que son importantes porque son posteriores a la aceptación de la aplicación de la sanción, entiendo que la consideración que dije inicialmente del valor que tiene un docente nuestro que ha sido capacitado sin duda digamos con bastante digamos esfuerzo ha hecho que la Comisión no digamos proponga una destitución por abandono de trabajo, sino un cese temporal de doce meses que es hasta cierto punto una sanción si se quiere atenuada ¿no? una sanción que, pero esto tiene que ser unido a los siguientes digamos requerimientos para poder lograr que el profesor se reincorpore luego de su sanción y/o si es que en realidad no lo va hacer tenemos que identificar los medios para poder digamos compensar este beneficio que ha recibido ¿no? es eso doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias, Dr. Del Carmen. Dr. Podestá estamos en el punto de la sanción del docente, el pronunciamiento sobre el proceso administrativo.

DR. PODESTÁ: Buenas tardes, con todos los presentes, recién acaba de terminar la Asamblea Universitaria. Adelante Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, doctor, el Dr. José Del Carmen nos estaba informando, nos estaba dando su parecer con respecto al cese temporal de doce meses y si es que el docente tendría que devolver o no el dinero en ese tiempo ¿no sé?, el doctor se encuentra acá presente, el representante de asesoría jurídica, no sé, si hay algo respecto a este punto de devolución de dinero o a un proceso parecido. Doctor.

DR. BLANQUILLO: Señor Decano, buenas tardes le saluda Miguel Blanquillo. Respecto al punto de agenda que se viene tratando, informar que el proceso disciplinario que se ha abocado, competencia del Consejo de Facultad es una acción propia, reglamentada sobre el punto de suspensión a atribución que le concede al Consejo de Facultad y en relación a la consulta del representante del Consejo de Facultad, respecto a un futuro recupero económico, esta acción la va tomar la Oficina General de Recursos Humanos una vez que se emita el acto resolutorio, por cuanto ellos son los que hacen la liquidación posterior y si en el caso el profesor no devuelve el dinero que se le ha otorgado por el tema de su capacitación, se iniciarán las acciones legales a través de la Oficina General de Asesoría Legal, es lo que puedo informar Señor Decano, respecto a la consulta del profesor representante del Consejo de Facultad, Gracias.

DR. PODESTÁ: Gracias, ¿Dra. Alicia esto ya está en Orden del Día?

DRA. FERNÁNDEZ: Estamos en Orden del Día, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Ok.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, tendríamos que someter a votación.

DR. PODESTÁ: Habría que pasar, entonces a la votación ¿Si se ratifica o no?

DRA. FERNÁNDEZ: Entonces, paso lista Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Si, con la salvedad que yo estoy en la comisión, así que tengo que abstenerme.

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	ABSTENCION
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	VACACIONES
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	AUSENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	A FAVOR
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	A FAVOR
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	A FAVOR

LIC. ANITA LUJAN GONZALES	A FAVOR
ALUMNO MARCO ANTONIO, ESPINOZA MARTINEZ	A FAVOR
ALUMNA CLAUDIA ISABEL, ORDOÑEZ VARGAS	A FAVOR
ALUMNA LEYDI LISBETH, VASQUEZ MELCHOR	A FAVOR
ALUMNO LIC. EDUARDO FRANCISCO, MACEDO YACILA	A FAVOR

DRA. FERNÁNDEZ: Por mayoría, se ratifica la sanción

DR. PODESTÁ: Si, con la abstención del Decano.

DRA. FERNÁNDEZ: Con la abstención del Decano.

DR. PODESTÁ: Ok

ACUERDO N°236-SO-2022: SE APRUEBA POR MAYORÍA IMPONER LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE CESE TEMPORAL DE DOCE (12) AL SERVIDOR WILLIAM HENRY ROLDAN GONZALES, CON CÓDIGO N°0A1479 DOCENTE AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; CON ABSTENCIÓN DEL SEÑOR DECANO, POR PRESIDIR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien pasamos al otro punto del Orden del Día.

5.2 SEPARACIÓN DE MÉDICO RESIDENTE

Visto en la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 12 de octubre de 2022, se encargó al Jefe de la Sección Segunda Especialización enviar la grabación de las evaluaciones realizadas al médico residente para conocimiento de los Señores Consejeros y verse en la próxima Sesión de Consejo de Facultad.

Oficio N°1310, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el expediente del alumno **PERALTA OLORTEGUI HUGO JUSTO**, con código de matrícula N°21017943, ingresante al Programa de Segunda Especialización en Medicina, proceso de admisión al Residentado Médico 2021, en la especialidad Neurocirugía, de la sede Hospital de Emergencias Villa El Salvador, quien ha desaprobado en la rotación de “Neurocirugía I” de la Práctica Profesional correspondiente al año académico 2021. El mencionado médico residente fue programado para rendir examen sustitutorio ante el jurado evaluador, pero desaprobó la primera (12) y segunda oportunidad (10), tal como lo acreditan las calificaciones en actas. En tal sentido y de acuerdo a lo establecido en el Art. 45° del Reglamento de Residentado Médico, corresponde separar al médico antes mencionado del Programa de Segunda Especialización en Medicina, considerando fecha de la separación a partir del 3 de setiembre de 2022, solicitando su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.10.2022)

DRA. FERNÁNDEZ: Igualmente se citó al alumno Peralta Olortegui Hugo Justo, quien esta digamos esperando para que pueda pasar a dar su descargo ¿Si usted lo permite?

DR. PODESTÁ: Entonces lo invitaremos para que dé su descargo y luego se retire para las conclusiones del caso.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya doctor como no, va a ingresar para que dé su descargo.

MR. PERALTA: Buenas tardes ¿Me escuchan?

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Puede dejar de compartir por favor?

DR. PODESTÁ: Buenas tardes, ¿estará el alumno Olortegui?.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya está, ya ingreso

DR. PODESTÁ: ¿Estará el Alumno Hugo Olortegui?

MR. PERALTA: Buenas tardes ¿Me pueden ver?, buenas tardes

DR. PODESTÁ: No se le ve.

MR. PERALTA: Un momento. Buenas tardes.

DR. PODESTÁ: Ok.

MR. PERALTA: Doctor buenas tardes.

DR. PODESTÁ: Buenas Tardes, tiene diez minutos por favor para que usted pueda explicar su caso.

MR. PERALTA: Ya. una consultita doctor, diez minutos tengo yo, ¿mi abogada puede también participar en esos diez minutos o se le va dar un tiempito adicional?.

DR. PODESTÁ: Diez minutos en total.

MR. PERALTA: Ya, ya voy a compartir ¿ven mi presentación?

DRA. FERNÁNDEZ: Si se ve, puede usted continuar.

MR. PERALTA: Ya, bueno mi nombre es Hugo Justo Peralta Olortegui, soy residente de segundo año, gracias por la oportunidad de poder expresarme voy hacerlo lo más... como el tiempo es corto voy hacer lo más conciso posible. Primero, no corre esto, ya acudo acá por la citación de la Vicedecana Académica, para dar mi descargo, dicho sea de paso, este es el oficio donde se me adjunta, donde hacen referencia a un expediente virtual, este número el cual no me ha llegado, solo me ha llegado este oficio, igualmente voy hacer mi descargo, ya. ¿Por qué reiteradamente están incurriendo en el mismo error? Pregunto yo, la rotación que yo he desaprobado es la rotación de neurocirugía I ¿no? que es una rotación de duración de dos meses en todo el año electivo ok, entonces este es el Programa de Segunda Especialidad del... del primer año, donde acá configura la malla del primer año correspondiente a Neurocirugía I, Investigación I y la práctica profesional de residentado en Neurocirugía I, entonces yo asumo que acá hubo digamos el teléfono malogrado por decirlo así, la rotación que me han desaprobado es en la rotación de dos meses de neurocirugía I la que estoy acá señalando con el puntero ¿No sé si se nota? no es, no hay más alejado de la verdad que lo que dice el correo donde señala haber desaprobado las prácticas en neurocirugía I o sea todas las prácticas eso es falso, la práctica de neurocirugía general está aprobada, la práctica de neurología está aprobada, neurotraumatología está aprobada, la que me han desaprobado es en neurocirugía I que corresponde a dos meses, inclusive acá en el lado derecho de la pantalla esta mi nota de quince del promedio anual de las prácticas profesionales anuales, entonces por favor le pido a la vicedecana, al decano que por favor investiguen bien este caso a lo mejor ha habido una información equivocada por ahí, pero a mí se me ha desaprobado en una rotación de neurocirugía I acá esta dos meses doctor me coloco nota de nueve en la rotación de dos meses de neurocirugía I, donde haciendo más énfasis en la norma dice: “*En caso que el alumno haya desaprobado menor a 13 se va aplicar el artículo 43 del SINAREME*” al lado derecho está el Decreto Supremo donde el artículo 43 dice: obviamente “*menor a 13 desaprobado*”, pero nos vamos al artículo 45 en donde habla de los desaprobados *al término de un año electivo están separados del sistema del residentado por la institución formadora*, esto no constituye mi caso puesto por lo que vuelvo a reiterar, mi caso solo constituye que estoy desaprobado en una sola rotación de dos meses de neurocirugía I, más no en todo el año electivo, justamente esta mi promedio acá, que es corroborable que envié mi coordinador de sede que es de nota de quince, eso es algo más controversial que en mi cuadernillo, mi tutor Dr. Erick Guevara con su sello y firma pone que yo estoy aprobado, que cumplí con los estándares de calidad de toda estas rotaciones, de todos los procedimientos, pone que estoy aprobado, entonces

*Aprobada en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2022
Trascripción literal del audio*

controversialmente me desapruueba en esa rotación de neurocirugía I ¿no? acá rotación de dos meses de cirugía general me explayo mes a mes estoy aprobado catorce, catorce, la rotación de cuatro meses de neuro traumatología en los cuatro meses el mes de julio catorce, agosto catorce, octubre dieciséis y noviembre trece rotación de cuatro meses de neurología, lo hice en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas tengo notas de dieciocho, diecisiete, notas de diecinueve y de dieciocho en la rotación de dos meses como vuelvo a reiterar la única que estoy desaprobado solo esos dos meses que lamentablemente en la reglamentatura es igual es la rotación de neurocirugía y la rotación digamos la práctica profesional también sale igual neurocirugía I pero solo estoy desaprobado en estos dos meses, ya lo he explicado incluso en documentos, pero no sé por qué siguen incurriendo en el mismo error, acá yo estoy en el segundo año, incluso ya estoy llevando 3 meses de rotaciones donde ya estoy en el curso de neuroanestesiología, rotación de neurocirugía II y neurocirugía endovascular que lo estoy cogiendo ahora con papeles legítimamente dentro de la normalidad, la rotación neuro anestesiología lo hice en el Almenara julio 2022 con nota diecinueve, rotación de Neurocirugía II lo hice nuevamente en el Almenara con nota de veinte, rotación de Neurocirugía endovascular que consta de dos meses ya me han entregado mi nota de setiembre tengo diecinueve, entonces acá es donde consta que soy un residente sobresaliente y muy alejado ojo que yo me desenvuelvo de la misma manera con la misma integridad, con la misma diligencia en donde yo estoy rotando sea en mi sede o sea en cualquier otra sede ¿cómo he llegado a esta situación?, acá lo resumo un poco el examen que yo ingrese el trece de junio adjudique mi plaza en HEVES el 15 de junio, al cabo de un mes vi que HEVES no es una sede para realizar la especialidad de neurocirugía entonces el motivo por el que yo mientras estaba rotando en Mogrovejo en el mes de febrero el mes de marzo mi última rotación en neurología mande una solicitud de rotación de mi tutor la cual lo negó hice la apelación al director, la cual también la negó y en transcurso como no tenía ningún documento legal tuve que volver a mi sede para realizar mi rotación en abril y en mayo, rotaciones que fueron muy accidentadas donde en su momento pedí, solicité mi cambio de tutor a San Marcos, a HEVES, a CONAREME y a MINSA solo me respondió HEVES que se iba a tratar en la siguiente sesión de Consejo de Facultad, es así que fui tomado por sorpresa, al final del año me pidieron mis notas de todo el año, entonces el coordinador de sede, como lo reitero nota de quince y mi tutor me sorprendió por que inclusive fuera de fecha ya prácticamente a puertas de final de año me dice que tengo nueve en las dos notas, solo me dice textualmente que tengo nota de diez en mi examen teórico y nota de ocho en mi examen práctico, promediado nota de nueve, lo cual hay otros muchos factores que tienen que calificarse y nunca me enseñaron mi prueba, ni nada por el estilo, este es mi lo que rote en Almenara, el acta de conocimiento donde acá comienzan a hacerme actos de hostilidad mi tutor y jefe de servicio que incluso para ganar tiempo en una instancia, en un correo mandan mi jefe de servicio que abren un proceso administrativo porque yo estoy rotando fuera sin permiso, lo cual es muy alejado de la verdad porque acá tengo justamente el acta donde demuestra que yo si estoy legítimamente rotando en Almenara en rotación en neurocirugía II, ¿Cómo llego a esa rotación? esa rotación me mandan un sustitutorio mí mismo Dr. Guevara ¿Disculpen cuánto tiempo tenemos? por favor ¿cuánto tiempo me queda?, ¿disculpen?, alo...

DRA. FERNÁNDEZ: Tres minutos doctor.

MR. PERALTA: Ya tres minutos. Para resumir, para resumir esto porque no me va quedar tiempo, es que doy el examen sustitutorio, me ponen nota de doce mi tutor preocupado por decirlo así, dice en el último reglón, dice en el último reglón, informa mi nota de doce y solicita a las jefaturas actuar con rapidez y con normativa vigente, San Marcos me manda un nuevo correo donde dice que tengo nota de doce y me dice que tengo una segunda oportunidad de dar susti, lo cual no está configurado en el programa de especialidad de primer año una segunda evaluación, a lo mejor está en el segundo año, no lo sé, pero en el primer año no está configurado, lo cual me hacen incurrir en un error al darme la nota de la segunda evaluación y esto quiero resaltar me citan para el viernes dos de setiembre donde me dan el acta de evaluación de mi rotación en neurocirugía, esta es un acta de evaluación en contra, como le digo muy suspicaz porque incluso ponen una fecha errónea que no es, dice: *“Fecha hoy 16 de agosto siendo 02 de setiembre y ponen que el residente ha jalado las rotaciones prácticas de procedimiento de neurocirugía I”* lo cual está muy alejado de la verdad, porque solo he desaprobado una sola rotación y me ponen nota de diez, sin embargo solo evidencia el programa de residentado del primer año un solo sustitutorio en donde saque doce, así saque doce o diez mi promedio está por encima de trece, entonces no habría ningún jalado en otras palabras.

Bueno le doy pase a la Dr. Grissel, de repente quiere agregar con algo, acá está los actos hostiles bueno que han estado haciendo por correo, porque no me presente a HEVES en el mes de agosto, yo estoy rotando legítimamente ¿no? y todo estos actos hostiles, me han hecho un daño moral y psicológico, meses que sigo así y no sé cuándo se va acabar esto, porque solo quiero que me dejen rotar tranquilo, especializarme en mi sueño que es Neurocirugía, por eso lo elegí, por eso postule por San Marcos y bueno ¿Doctora quisiera agregar algo? porque ya no queda tiempo.

*Aprobada en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2022
Trascripción literal del audio*

DRA. FERNÁNDEZ: Señor Decano, si le vamos a dar la palabra a la abogada.

DR. PODESTÁ: Yo creo que solo diez minutos.

DRA. PAZ (ABOGADA DEL MR. PERALTA): Ok, buenas tardes, si buenas tardes ¿Ahora si me escuchan?, ok, buenas tardes a cada uno de los presentes por favor me confirman ¿Si me están escuchando?

DRA. FERNÁNDEZ: Si se escucha doctora.

DRA. PAZ: Muy bien buenas tardes a cada uno de los presentes soy la abogada Griselda Paz Mollogon, con registro CAL 57949 de la casilla de Lima y con casilla electrónica N° 12610; voy a expresar el contexto de los hechos que nos han traído esta tarde acá, el hecho principal es el abuso y hostigamiento de parte de un tutor que nunca cumplió con la función...

DR. PODESTÁ: Dra. Paz, tiene dos minutos solamente por favor, dos minutos.

DRA. PAZ: Son tres cosas importantes doctor, el rol del tutor que nunca se cumplió, la calificación subjetiva que no llevo ninguna rúbrica y la aplicación errónea que en este caso en concreto y la norma establecida no, que establece el SINAREME, que no fue cumplida o no establece, en el inciso 5 del año académico 2021 en el primer año nos dice que: “Para que sea desaprobado que tiene que ser la práctica profesional anual menor a 13” situación que no se configura en este caso del doctor Hugo Peralta ¿no? estamos sufriendo, el doctor está sufriendo daños moral en la cual bueno por el tema de tiempo ¿no? se ha configurado el daño, aún se ve configura el abuso de autoridad en los actos hostiles y por lo cual se está vulnerando el desarrollo de vida, el desarrollo al derecho a la educación y consecuencia a no tener pues un neurocirujano más en esta sociedad, finalmente por el tema del tiempo lamentablemente quiero presentarlos a que por favor solicitamos a usted se revise el caso de manera justa y que nos hagan llegar la documentación correspondiente de que nunca nos hicieron llegar situación que está perjudicando el desarrollo profesional del médico legal conforme a la norma explícita de la materia que no se aprueba que no está configurando la imputación de la cual se está formulando en contra del Dr. Hugo Peralta Olortegui ¿no? confío en ustedes señores de nuestra Facultad Alma Mater a la cual también pertenezco que se actuara con justicia y debemos dejar constancia que no hemos recibido ciertos documentos para poder ¿no? configurar. Finalmente, San Marcos tiene que pronunciarse de manera justa bajo este caso en específico y toda persona tiene derecho a la defensa y actuar en la instancia que nuestra legislación peruana nos permita que sea pertinente y ver las responsabilidades sobre las decisiones que se tomen en este caso. Muchas gracias doctores.

DR. PODESTÁ: Muchas gracias, invitamos a poder salir de la sala al Dr. Peralta y a la Dra. Paz gracias.

DRA. FERNÁNDEZ: Por favor que deje de compartir el Dr. Peralta, por favor.

MR. PERALTA: Si, si quiero cerrarlo, disculpe.

DR. PODESTÁ: Dra. Margot apague su micro por favor. Muy bien, salieron de la sala creo ¿no?

UNIDAD DE TELESALUD: Si ya están fuera de la sala Doctor.

DR. PODESTÁ: Ok, perfecto ¿Dr. Eddie podría usted dar un pequeño resumen o confirmar un poco lo que él ha mencionado? ¿Eddie Vargas?

DR. VARGAS: Si Dr. Podestá buenas tardes, buenas tardes y reitero mis saludos a los señores consejeros. Ya hemos escuchado en la sesión pasada expuse lo que había actuado la sección, el reglamento especifica bien claro y dice que cuando un alumno esta para poder ser promovido al año superior tiene que aprobar todas sus rotaciones prácticas, punto número uno, el reglamento especifica precisa que si el alumno esta desaprobado en una rotación tiene derecho a un sustitutorio y si vuelve a salir desaprobado dentro los treinta días siguientes

tiene derecho a otro sustitutorio y si sale desaprobado se aplica ya lo establecido normativamente; eso es lo que se ha actuado en este caso en particular, el alumno en su alegato precisa de que él hace una suma de todas las notas, pero no hace en ningún momento la mención de lo que precisa el reglamento que tiene que tener aprobadas las rotaciones prácticas y él tiene las rotaciones de neurocirugía desaprobadas, tanto en el mes de abril como en el mes de mayo, eso es y eso ha conllevado a que nosotros, primero le comuniquemos y luego comuniquemos al comité, de acuerdo a lo precisado normativamente, a ustedes también se les hizo llegar los videos probatorios de cómo ha sido su desempeño ¿no? en la evaluación, eso es lo que les podría comentar Dr. Podestá y llamo a absolver cualquier consulta de parte de los Señores Consejeros.

DR. PODESTÁ: Ok, Dr. Miguel Blanquillo ¿Está usted acá? ¿Dr. Blanquillo?

DRA. FERNÁNDEZ: Está el Dr. Loyola, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Dr. Loyola ustedes han revisado el caso también ¿no? desde el punto de vista de la normativa que tiene la Universidad y el CONAREME ¿Podría explicarnos si todo está dentro de lo que significa la normativa vigente?, ¿puede prender su micro por favor?, su micro Doctor.

DR. LOYOLA: Gracias doctor, todo el procedimiento está de acuerdo a derecho Doctor conforme establece tanto la Ley, como su reglamento, entonces ya queda en las autoridades correspondientes decidir si los hechos que se han expuesto, tanto por parte del alumno como parte de las autoridades que han visto el caso desde el primer momento se ajustan a la realidad, quien de ellos tiene la razón es un tema que legalmente ya no nos compete a nosotros opinar y decir si se acredita la falta o el alumno ha incurrido en responsabilidad y por lo tanto corresponde que...

DR. PODESTÁ: Dr. Loyola mi pregunta es clara si todo lo que se ha mencionado en relación a los reglamentos que existen se han cumplido de una forma cabal, eso es lo que nosotros queremos saber.

DR. LOYOLA: Si se han cumplido Doctor, se han cumplido estrictamente, o sea el debido proceso se ha aplicado correctamente.

DR. PODESTÁ: Perfecto, gracias Dr. Loyola ¿Alguna opinión de los Señores Consejeros de los directores? tienen la palabra.

DR. DEL CARMEN: ¿Me permite Señor Decano?

DR. PODESTÁ: Si, Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Gracias. Dr. Vargas más que nada para digamos tener la mayor certeza del marco normativo ¿no?, claro, el reglamento de la Ley de residentado señala claramente que digamos que un residente para ser promovido debe ser aprobado y se plantea la nota de aprobación como trece ¿no? por debajo de trece, ya es desaprobado, hemos visto la grabación que nos ha proporcionado, es claro que el residente ha cometido múltiples digamos errores, imprecisiones de conceptos básicos y sin duda digamos la calificación que los miembros de jurado han puesto es digamos totalmente correcta ¿no? sobre eso no podría dar ningún tipo de apreciación, sin embargo la duda que transmitió no recuerdo si fue la Dra. Revilla, pero una de las consejeras docentes en la Sesión anterior era, bueno y como están las notas prácticas porque efectivamente esa información no lo teníamos en ese momento, hoy hemos podido ver algunas de esas notas que el propio residente está presentando y claro la interpretación que él hace es que finalmente aun cuando tenga uno o dos desaprobados, finalmente su promedio termina siendo aprobatorio y por último lo que habría desaprobado, porque entiendo que esa es la grabación que hemos visto, es el examen anual ¿no?, el examen anual, el sustitutorio del examen anual, es la interpretación que estoy dando, le repito, por favor me corrigen, entonces la duda es esa, sin embargo usted hace alusión de que el reglamento señala de que basta que haya un desaprobado digamos en una de las prácticas para que no apruebe, no lo veo eso en el reglamento de la Ley de residentado, probablemente éste en un reglamento de la universidad, esa es más que nada la duda que tendría para que por favor me aclare por un lado si esta tácitamente señalado que basta que desaprobé en segunda, luego de la segunda oportunidad una digamos una nota o una rotación de práctica de residentado cuyo caso no habría nada que discutir o si propio es el promedio y la desaprobación que menciona el reglamento de la Ley

del residentado es propiamente lo que sería el resultado de la ponderación del examen anual o la ponderación de los cursos digamos de especialización que recibe y de las prácticas profesionales que sin duda tienen el mayor acreditaje. Esa era mi consulta Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Gracias, Dr. Del Carmen ¿Dr. Vargas?

DR. VARGAS: Ok, correcto Dr. Del Carmen si yo le puedo precisar ¿no? que esto está estipulado ¿no? y está bien definido en el reglamento como le digo y dije bien claro que para ser promovido al año superior ¿no? el alumno debe de aprobar todas sus rotaciones ¿no? si tiene una rotación desaprobada, no es promovido, pero tiene derecho a un sustitutorio.

DR. DEL CARMEN: ¿En el reglamento de la universidad?

DR. VARGAS: Dentro los treinta días siguientes tienen derecho a otro sustitutorio y si vuelve a salir desaprobado, entonces ya se aplica lo que está estipulado según la Ley. Eso sí le puedo decir con toda precisión.

DR. DEL CARMEN: En el reglamento de la universidad, ¿Doctor?

DR. VARGAS: Perdón no lo escuche.

DR. DEL CARMEN: ¿En el reglamento de la universidad?

DR. VARGAS: En el reglamento de la universidad, en el reglamento del residentado, el reglamento de la universidad, así es.

DR. DEL CARMEN: Correcto, ok.

DR. PODESTÁ: Si hubiera otra pregunta ¿Dr. Vargas? los señores consejeros tienen el reglamento ¿lo tienen? se ha enviado por este...

DR. VARGAS: No, no se les ha enviado doctor, pero yo lo puedo alcanzar al término de esta reunión.

DR. PODESTÁ: Si yo lo que quisiera en realidad...

DR. VARGAS: Me da un intervalo de tiempo unos cinco minutos.

DR. PODESTÁ: Si, pero igual yo lo que quisiera acá, en realidad de todas maneras vamos a tener que decidir, si no es ahora en el siguiente, pero quiero que todos los consejeros que todos vamos a votar estemos claramente seguros, yo estoy seguro que así es que se ha aplicado el reglamento, pero por una acción de conciencia de todos nosotros, creo que es necesario que todos tengamos el reglamento claramente, que es el reglamento vigente y de esa forma quizás si lo consideran pertinente en la siguiente reunión que va ser presencial, poder ya decidir de una vez este punto con la certeza que el reglamento lo hemos leído todos y que está claro la aplicación del mismo, para evitar cualquier tipo de duda o algún tipo de problema, los reglamentos de la universidad están claros e igual curiosamente si un residente sale desaprobado dos veces en un curso de dos créditos cuando el internado es más de 140 ya no puede seguir, eso es claramente el reglamento, entonces claro uno dice, pero son dos créditos, en este caso, pero no es el caso en teoría, pero son reglamentos que si nosotros no lo hacemos cumplir estaríamos también en falta, por lo cual, yo pediría que pueda ser digamos todo este reglamento ser enviado a cada correo de los señores consejeros y si lo tienen a bien decidir en la próxima Sesión ya personal, ya como Orden del Día solamente la votación correspondiente y que creo que estaríamos más tranquilos todos de haber votado. teniendo la seguridad del caso de que esto se dé así ¿No sé si estén de acuerdo con esta propuesta?

DR. VARGAS: Dr. Podestá, con las disculpas de los señores consejeros antes que voten en base a lo que se ha expuesto mi sección se compromete a brindar el reglamento ¿no? a través del vicedecanato para que les haga llegar a los señores consejeros.

DR. PODESTÁ: Ok, Creo que todos estamos de acuerdo con eso, la próxima reunión hemos escuchado, le hemos dado la palabra a él en una forma tangencial de ver las cosas, le hemos escuchado a usted, al abogado y vamos de todas maneras creo hemos visto el video, hay muchas deficiencias, pero también creo que cada uno de nosotros deberíamos tener claro el reglamento con la finalidad de votar de acuerdo al reglamento que está vigente y creo que no habría ningún problema si todo está conforme se está mencionando y así todos tranquilos y creo que es la mejor forma, así que..

MG. REVILLA: De acuerdo Señor Decano

MG. PANDURO: De acuerdo

DR. PODESTÁ: Entonces quedaría la votación pendiente de la situación del médico residente sujeto al informe que se tenga que dar, sujeto a la documentación, a las normas, al reglamento que está vigente por nuestra universidad. Muy bien Dra. Alicia seguimos por favor, si es que hubiera otra cosa.

PASA A PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Señor Decano no hay otro documento en Orden del Día, eso sería lo último.

DR. PODESTÁ: Muy bien entonces no habiendo ¿Dra. Alicia cuando sería la próxima sesión?

DRA. FERNÁNDEZ: La próxima sesión está programada para el nueve de noviembre, presencial, presencial.

DR. PODESTÁ: Ya. Entonces el 9 de noviembre tendremos nuestra reunión presencial a las doce del día Dios mediante. Muy bien muchas gracias a todos los señores consejeros, directores, aquí presentes nos estaríamos viendo el 9 de noviembre.